REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA SRA. ANA ROJAS ESCOBAR – DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.

EXENTO

DECRETO N° 1030 /2025.-

ARICA, 28 DE ENERO DE 2025.-

V I S T O S:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio Nº 813, de fecha 24 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 15, de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 1326, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Que, se requiere contar con recursos para adquirir necesidades correspondientes a compra de insumos para aseo y mantención urbana de gastos menores, compra de repuestos, reparaciones externas, material de oficinas, herramientas, repuestos, pago de servicios, arriendos, gastos necesarios en atención a las funciones correspondientes a la Dirección de Desarrollo Rural, contempladas en el subtítulo 22 "Bienes de servicios de consumo";
b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre de la funcionaria, Sra. ANA ROJAS ESCOBAR, RUT N° [redacted] planta Directivos, fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.

2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 215.22. "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.021.125 "Otros Fondos a Rendir" (Ana Rojas Escobar).

3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.

4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-